

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MDSM.

San Marcos, 15 de Mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 0187-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual remite documentos respecto a la aprobación del presupuesto destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas-PROCOMPITE 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles (Nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), se dio lectura al íntegro del referido informe y fue sustentado por el Gerente Municipal, donde señaló que: con Informe N° 28-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 06 de marzo del 2019, la Coordinadora del PROCOMPITE, solicita la aprobación en Sesión de Concejo el monto destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas para la implementación del PROCOMPITE-2019, manifestando que la misma no podrá exceder el 10% de los recursos presupuestados para los gastos. Asimismo, refiere que el resumen de PIA 2019, siendo para este año el monto de S/ 9'058,937.00, que representa un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, para tal efecto, adjunta su informe de sustento de la iniciativa de apoyo a la competitividad;

Que, con Informe N° 0108-2019-MDSM/GDET/ETGC, de fecha 12 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico Local, manifiesta que, para mejorar la competitividad de las cadenas productivas, se debe de implementar un fondo concursable cuya asignación se realiza mediante el cofinanciamiento no reembolsable de propuestas productivas, y solicita aprobar el presupuesto destinado para el cofinanciamiento de las propuestas Procompite, en Sesión de Concejo;

Que, con Informe N° 140-2019-MDSM/GPP, de fecha 20 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto-MDSM, emite su opinión presupuestaria, manifiesta entre otros, que en el PIA 2019, se ha previsto recursos hasta por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles, para apoyar la competitividad productiva, según la estructura funcional programática, tal como se detalla en dicho informe;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, con Informe N° 0187-2019-MDSM-GDEL/ETGC, de fecha 09 de abril del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, solicita la aprobación en Sesión de Concejo del monto que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas para la implementación del Procompite-2019;

Que, en el marco de la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, respecto al financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, se establece que: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, asimismo, de acuerdo a los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, respecto a los Recursos de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), se establece que: "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas";

Que, bajo este contexto normativo, en el presente caso, de los actuados se advierte que con el Informe N° 28-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 06 de marzo del 2019, la Coordinadora del PROCOMPITE, solicita la aprobación en Sesión de Concejo el monto destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas para la implementación del PROCOMPITE-2019, manifestando que la misma no podrá exceder el 10% de los recursos presupuestados para los gastos. Asimismo, refiere que el resumen del PIA 2019, siendo para este año el monto de S/ 9'058,937.00, que representa el un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, cuyo sustento obra en el expediente, la misma que fue ratificado mediante Informe N° 0108-2019-MDSM/GDET/ETGC, de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local, contando con opinión presupuestaria que



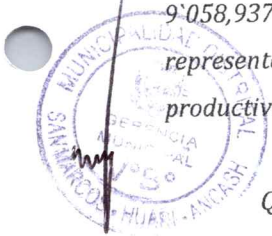
Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

avala dicha petición de acuerdo al Informe N° 140-2019-MDSM/GPP, de fecha 20 de marzo del 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto-MDSM, que sostiene que, en el PIA 2019, se ha previsto recursos hasta por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles, para apoyar la competitividad productiva, según la estructura funcional programática, por lo que, en aplicación de las disposiciones legales antes citadas, resulta procedente elevar los actuados al pleno del Concejo Municipal, para que determine el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas;



Que, mediante Informe N° 0187-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal, y con Informe Legal N° 277-2019-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan que normativamente resulta procedente elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para la aprobación del presupuesto destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas-PROCOMPITE 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles (Nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), que representa un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, para apoyar la competitividad productiva conforme a lo expuesto;



Que, el Sr. Regidor Andrés Juan Marzano Vega, señaló que PROCOMPITE, está avanzando, falta capacitación técnica, las personas no conocen en que consiste PROCOMPITE, señaló que está de acuerdo con la propuesta planteada por el ejecutivo; por su parte el regidor Hugo Manolo Vargas Arce señaló sobre PROCOMPITE, indicando que por su zona ha habido hace años y no ha tenido resultado por falta de capacitación, se requiere capacitar para que la población entienda, planteó que se flexibilice los requisitos que no sean 25 socios que sean menos para que sea más participativo, pues en el proceso fallan los socios que se obvian algunos requisitos y que una parte del dinero se destine para capacitación, en mi zona se implementó proyectos de hongos, ponedoras entre otros, hay que supervisar pues otros venden a las ponedoras y para eso no está el programa, asimismo opinó que se instalen invernaderos en las zonas altas para producir verduras por ejemplo se produciría lechuga en un mes, libre se produce en 3 o 4 meses y ya están duros; por su parte el Gerente Municipal solicitó que se apruebe el presupuesto y que los responsables informen en la próxima sesión sobre las estrategias, que filmen cada proyecto y hagan un informe;



Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los Señores Regidores, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta y del dictamen acordaron: aprobar el presupuesto destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas-PROCOMPITE 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles (Nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), que representa un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, para apoyar la competitividad productiva; asimismo acordaron encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local y a la Coordinadora de PROCOMPITE informen en la próxima sesión sobre las estrategias para desarrollar el referido programa, con filmaciones de cada proyecto y presenten un informe al respecto.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO MUNICIPAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas-Procompite 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 Soles (Nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), que representa un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, para apoyar la competitividad productiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local y a la Coordinadora de PROCOMPITE informen en la próxima Sesión del Concejo Municipal, sobre las estrategias para desarrollar el referido programa, con filmaciones de cada proyecto y presenten informe al respecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE